

Ref: SECRETARIA GENERAL - 43185/2023

Asunto: Decreto delegación competencia de Alcaldía Contratación EDUSI

DECRETO

Tras las elecciones locales del pasado 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023, visto lo dispuesto en el art. 21 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta una serie de atribuciones, a lo que añade en su punto 3 que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones. De conformidad con él y en concordancia con el art 43 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de conseguir el funcionamiento y eficacia de los distintos servicios municipales,

RESUELVO:

PRIMERO. - Ampliar la delegación efectuada, mediante número 2059/2023, de fecha 20 de junio de 2023, a la primera Teniente de Alcalde, doña **Ana Pellicer Pérez**, en materia de **contratación en todos los expedientes EDUSI** que se tramiten en este Ayuntamiento, conservando la delegación en materia de contratación en la Tercera Teniente de Alcalde doña **Aida García Mayor** en el **resto de expedientes que se tramiten en la concejalía**, con efectos desde el 21 de junio de 2023.

SEGUNDO. - Comunicar a los interesados y a las distintas unidades y órganos municipales.

TERCERO. - La presente resolución, con independencia de su inmediata entrada en vigor, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO. - Dar cuenta al pleno de la corporación del presente decreto, en la primera sesión que celebre.

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..